



Resolución de la convocatoria de Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017

Aprobada por Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2017

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2017, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2017, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de julio de 2017, acordó proponer al Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria de Estancias en otros Centros de Investigación en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo.- El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), una vez esté aprobada por Consejo de Gobierno, presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

Impreso normalizado de justificación.

- Memoria breve de la actividad y resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Justificantes de los gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc) y facturas de alojamiento. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- Informe o carta del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia. Las fechas de ida y vuelta del viaje no pueden incluirse en la certificación del centro receptor.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

RESOLUCIÓN ESTANCIAS OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2017

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	CENTRO RECEPTOR	CIUDAD	PAIS	F. INICIO	F. FINAL	DIAS	IMPORTE CONCEDIDO
EST2017/025	Almagro Lominchar	luan	Contrato predoctoral PPI	Universidad Nacional de Educación	Azogues-Cañar	Ecuador	05/05/2017	06/08/2017	94	3.000,00
EST2017/026	Fernández Carreño	David	IFPU	Meaning Centered Counselling Institute Inc.	Toronto	Canadá	04/09/2017	04/12/2017	92	Denegar: criterio c) concesión: la fecha fin de la estancia debe estar comprendida entre el 01/10/2016 al 30/09/2017
EST2017/027	García Raya	I Pablo		Agroscope, Federal Department of Economic Affairs	Conthey	Suiza	01/07/2017	30/09/2017	92	3.000,00
EST2017/029	Sáez Martín	Alejandro	IFPU	Department of Accountancy and Corporate Finance - Universidad de Gante	Gante	Bélgica	01/05/2017	31/07/2017	92	3.000,00
EST2017/030	Uclés Juárez	Rubén	FPU	Departmento of Physiotherapy and Rehabilitation Sciences - Vrije Universiteit Brussel	Bruselas	Bélgica	24/09/2017	23/12/2017	91	Denegar: criterio c) concesión: la fecha fin de la estancia debe estar comprendida entre el 01/10/2016 al 30/09/2017